



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo del COLEGIO COOPERATIVO SALESIANO SAN MEDARDO 8911802666 contra ANA LUCIA CORDOBA MEDINA 55172257 y MARTHA LILIANA CARVAJAL MANRIQUE 55153054. Radicación 41001-40-03-007-2012-00-010-00.

Atendiendo lo solicitado por la demandada, terminado como se encuentra el presente asunto y el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente, se

RESUELVE

ORDENAR la devolución de dineros descontados a la demandada ANA LUCIA CORDOBA MEDINA y representados en los títulos de depósitos judiciales de que trata la relación del Banco Agrario en cita. Ofíciense:

439050001057779 del 27/11/2021 por \$ 1.500.000,00

439050001058988 del 03/12/2021 por \$ 3.250.000,00.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-